



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Ayuntamiento de Poza de la Sal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la utilización de las piscinas municipales de Poza de la Sal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Poza de la Sal, a 3 de mayo de 2024.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla